

LOS MOLINOS DE LA ADRADA

Martín González del Valle

INTRODUCCION

El 24 de mayo de 1714, el Rey don Felipe V firmaba en el Palacio de El pardo una Real Cédula por la cual se concedía a Don Diego Ramírez de Loaysa, vecino de Cadalso de los Vidrios y natural de Torrelaguna, y sus descendientes una autorización para la explotación de un Molino de papel en la Villa de La Adrada para “la elaboración de papel fino de impresión y de marquilla”.

En la Real Cédula se conceden a Don Diego, en atención a “que había incurrido en elevados gastos haciendo venir operarios de Francia y Génova” una serie de privilegios en consonancia con la doctrina mercantilista de la época, favorecedora de la implantación de industrias y de su protección ante “los mercaderes extranjeros que extraen la plata y oro de estos reinos”. Me propongo a continuación exponer el desarrollo de esta industria a lo largo de más de 130 años, desde los comienzos del siglo XVIII hasta la Desamortización de Mendizábal en 1834.

Dos hilos conductores se producen a lo largo de este período, la acción industrial de Don Diego Ramírez de Loaysa, que deja su huella de exigencia de calidad y la acción protectora del Monasterio de El Escorial que recoge en 1720 la explotación de esta industria.

LA GESTION INDUSTRIAL DE DON DIEGO

Según refiere Don Eugenio Larruga, en sus

Memorias Políticas y Económicas publicadas en 1775, en su tomo XX, correspondiente a Avila, existían ya en La Adrada, en los comienzos del siglo XVIII, ocho molinos en explotación que producían papel de muy baja calidad y de estraza, sólo válido para imprimir la Bula de la Santa Cruzada. La producción era enviada a la Imprenta del convento de San Pedro Mártir de Toledo y, todo ello, se negociaba por el Monasterio de El Escorial a través de su residente en la mencionada Villa. Es decir, que ya existía una fabricación de papel rudimentaria y desempeñada por labradores de la Villa que laboraban en épocas de aguas abundantes, de invierno y primavera, alternando con sus labores agrícolas del verano y otoño.

Es en este medio donde se establece Don Diego comprando un molino a Dionisia Vidau y otro “sitio, para establecer la industria, a Simón de Olmedo y Dionisia Domínguez. Es de suponer que ha sido a través de estos dos emplazamientos donde iba a introducir los métodos de trabajo, con especialistas franceses y genoveses para elaborar papel de mayor calidad, a lo que estaba obligado por exigencias de la Real Cédula.

Es muy probable que la aparición de Don Diego, con una personalidad distinta y superior a los fabricantes de La Adrada, produjera roces con el Monasterio al ver éste reducida la producción de papel “*de baja calidad y de estraza*” por la aparición de un producto de más calidad y más precio; el hecho es que inmediatamente surgen luchas y desavenencias y, a los dos años de concedida la Real

Cédula, en el mes de Julio de 1716, un representante del Monasterio, actuando también en representación de los fabricantes de la Villa, presenta Memoria a la Junta de comercio, quejándose de los privilegios concedidos a Don Diego y solicitando su anulación. Se amparan en su petición en que Don Diego había “estancado” el trapo en las Villas de Cadalso y Almorox, a través de las cuales se realiza el abastecimiento de este producto y a la vez, Don Diego, amparado en sus privilegios, entorpecía el comercio de papel en doce leguas en torno a La Adrada “*restando a las otras fábricas la equidad*”.

Don Diego se persona el 7 de Agosto ante la Junta y en su escrito declara avenirse al comercio libre del trapo, siempre que en dicho comercio no intervengan los “*religiosos*” al no ser fabricantes y, así, se llega al convenio que firman Don Diego Ramírez de Loaysa y Frey Francisco Siruela en representación de los fabricantes y el Monasterio. Es de señalar que en ese convenio, que se negocia y se discute en los despachos de la Junta, se encabeza con la siguiente declaración: “*Y por haber intervenido algunos Ministros de Vuestra Real Junta celosos de la paz y servicio de Dios y de que no se les siguieran perjuicios a unos y a otros*”. La intervención de los Ministros revela los apoyos que en la Real Junta tenían, tanto el Monasterio como el propio Don Diego.

No paran aquí las desavenencias y Don Diego, en el mismo mes de Agosto, en otra extensa Memoria dirigida a la Junta, arremete contra la acción del procurador o Administrador del Monasterio, al que denuncia como imponiéndose como único comprador de papel de baja calidad de los “*pobres fabricantes*” y fijando él el precio “*reduciéndoles a una cuasi esclavitud por no quererles pagar cada resma de papel más que a los referidos 11 reales, teniéndoles a los pobres vecinos el coste de más de 13 reales de bellón*”.

Siguen las quejas y desavenencias, como se deduce de la lectura de otra Resolución de 1º de Septiembre de 1717 por la que se concede a Don Diego el derecho de vecino de La Adrada para él, su familia y sus servidores.

En este extenso documento se recogen las quejas de Don Diego, de que por parte de la Villa se le negaba el acceso a los pastos y bebederos a los bueyes que acarreaban el trapo o que llevaban a su destino su producción de calidad, y se quejaba también de que se le impedía cortar en los montes vecinos “*las fustas que le eran necesarias para las edificaciones e instrumentos de sus fábricas*”.

La Real Junta de Restablecimiento del Comercio

recoge, en resolución dada en ese 1º de Septiembre de 1717, todas las peticiones solicitadas por Don Diego al dirigirse a la Villa de La Adrada en los siguientes términos: “*no impidáis en manera alguna al mencionado Don Diego Ramírez de Loaysa, el que pueda cortar en los montes comunes de esas Villas las fustas que necesitare para los edificios e instrumentos de sus fábricas, y la leña que fuere precisa para encolar el papel, y aderezar la comida de los maestros y oficiales que asisten á ellas, pagando por razón de ellos los mismo precios que hasta aquí han pagado, y en adelante pagaren los demás vecinos, teniéndole para este fin, y no para la contribución de los tributos, y demás gavelas, que se reputaren por razón de vecindario, como á uno de ellos, gozando asimismo de la comunicación de los pastos y bebederos para los bueyes, mulas, y demás ganados que necesitare..... Para lo cual os citamos, llamamos, y emplazamos en toda forma, y no hagáis, ni deis lugar á lo contrario, pena de la nuestra merced, de cincuenta mil maravedíes, aplicados para gastos de estrado de nuestra Real Junta*”.

Como se ve, Don Diego no sólo obtiene todas sus peticiones, sino que se condena a la Villa al pago de cincuenta mil maravedíes de multa para gastos de estrado, algo equivalente a las costas de nuestro actual procedimiento judicial.

La lectura de todos estos expedientes nos ilustra sobre las diversas peripecias que se sucedieron a la implantación de Don Diego como fabricante de papel. En cierta ocasión tiene que responder ante la Junta de una acusación sobre el cumplimiento de la calidad del papel por él fabricado, alegando que fabrica papel fino de impresión y de marquilla “*como llega ya a lograrse para la Religión de Carmelitas Descalzos la gran impresión de las Salmalinenses y otras muchas impresiones que se han ofrecido en esta Corte por hallar el papel más a propósito en esta nueva fábrica y al precio más limitado que hasta aquí les han llevado los extranjeros*”.

A lo largo de la lectura de estos memoriales, señala Don Diego que los Molinos de La Adrada, más otros siete que hay en aquella jurisdicción podrían “*ser ayudados sus pobres dueños a restablecer dichos Molinos y ponerlos en perfección de que en ellos se fabrique papel fino y de imprenta y de marquilla, conveniencia muy laudable y de tan conocido beneficio al servicio de S.M. y de sus vasallos*”.

En su explicación ante la Junta, señala Don Diego la situación de predominio que tiene el Monasterio como único comprador de papel de tan baja calidad

“al ser los únicos dueños y por vida, del estanco de la impresión de la Bula de la Santa Cruzada para Castilla La Nueva y Corona de Aragón, cuya impresión ejecutan los de El Escorial en su Monasterio de San Pedro Mártir de Toledo”.

Se erige así en defensor de los fabricantes de la Villa a los que el Monasterio *“reduce a una cuasi esclavitud”* al imponerles *“el precio de once reales por resma de papel, teniéndoles a los pobres vecinos el coste de más de trece reales”*. En defensa de los fabricantes y acusación del Monasterio llega incluso a hacer una estimación del beneficio que obtiene por este privilegio que expone a través de esta simple argumentación: *“pasando de tres millones de Bulas que imprimen y utilizándose a razón de dos maravédies y medio más en cada Bula, obtienen unos beneficios de doscientos veinte mil Reales de Bellón”*.

La impresión que produce la lectura de estos extensos documentos y alegatos de Don Diego, algunos de cuyos párrafos se transcriben anteriormente, es que el Monasterio venía teniendo a través de todo el siglo XVII un abastecimiento de papel de *“baja calidad y de estraza”* y, por tanto, a bajo precio. La aparición de Don Diego, a principios del siglo XVIII, hombre culto y de su tiempo, con ideas modernas y renovadoras sobre esta industria, venía a perturbar la relación y posición del Monasterio ante aquellos *“pobre fabricantes”* y esta fricción se ponía de manifiesto tanto en la calidad, que Don Diego luchaba por introducir, como en el precio.

Independientemente de estos incidentes entre Don Diego y su entorno, parece cierto el haber obtenido una calidad de su fabricación y que no tenía problemas para su venta. En sus escritos a la Junta alude a la calidad obtenida, que le permite vender tanto en la Corte como en la Orden de Carmelitas y en ningún momento plantea problemas de mercado o salida de producción. Su industria debió de ser próspera, pues en uno de sus alegatos defendiéndose, como siempre, de las acusaciones del Monasterio pide a la Junta *“que no perturbe el curso de su fábrica que se halla en el florido estado que consta en la dicha información que presenta”*.

No es, por tanto, aventurado afirmar que su proyecto industrial era correcto y serio como exigía la Junta y había obtenido unas calidades de papel que, al adquirirlas el mercado, impedía en parte la entrada de genoveses y que salieran los dineros al extranjero.

Por todo ello, nos sorprende la lectura del Acta Capitular del 18 de marzo de 1719, donde los monjes del Monasterio se reúnen *“al son de campana tañida”*. para conocer y decidir que Don Diego Ramírez de Loaysa, natural de Torrelaguna y ave-

ciudadano en Cadalso de los Vidrios, ofrece el traspaso y venta de dos Molinos de papel en la Villa de La Adrada, de los cuales esta Comunidad necesita para fabricar el papel para la Bula que se imprime en la ciudad de Toledo.

¿Qué ha pasado para que Don Diego abandonara a los cinco años esta industria, en la que tanto empeño e influencia había puesto para la obtención del favor Real, actividad, además, que desarrollaba con prosperidad?

No parece que sus luchas con los monjes hayan doblegado el carácter y tenacidad de este hombre de empresa, teniendo en cuenta además que la Real Junta, como hemos visto, se inclinaba siempre a favor de sus peticiones y rechazaba las pretensiones de la otra parte que llegaba, nada menos, que a pedir que se le retirasen los privilegios concedidos por la Real Cédula.

Quizás la referencia de la Escritura de Venta a favor del Monasterio, de cuyo conocimiento, nos informa un escrito de su Corregidor del 17 de Octubre de 1726, es decir, siete años más tarde, nos puede dar alguna justificación por el alto precio pagado por el Monasterio.

En ese documento, citado en la Memoria Económica de Don Eugenio de Larruga *“Don Diego vendió los dos Molinos en la cantidad de treinta millones de Reales de Bellón, al contado, ochocientos ducados anuales de por vida, y cuatrocientos a su mujer por viudedad”*, así como un pago piadoso, no cuantificable pero muy apreciado en el sentir de los tiempos *“de treinta misas que dedicaría el Monasterio como aniversario perpetuo”*.

Este elevado precio nos conduce a suponer que la industria de Don Diego era importante y próspera y, posiblemente, cedió a la tentación de obtener un buen peculio, justa recompensa a sus años de trabajo, trabajo duro en una industria que se ejercía en lugares inhóspitos, al pie de las gargantas, rodeado de agua y humedad, donde apenas entraba el sol en los meses de invierno. La cláusula de ochocientos ducados anuales de por vida parece indicar también que ya se encontraba en una fase final de su vida activa para un hombre de aquel tiempo.

Y en este sentido, la protección que hace para su mujer, asegurándole una viudedad así como misas por su eterno descanso, me llevan a suponer, que bien pudo haber sido también su estado de salud lo que conduce a Don Diego a poner fin a sus actividades industriales y disfrutar de un bien merecido descanso, amparado y bien protegido por las cláusulas de pago obtenidas a favor de él, de su esposa y de su alma.

LA PROTECCION DEL MONASTERIO DE EL ESCORIAL

Hemos reseñado anteriormente que la actividad industrial de Don Diego Ramírez de Loaysa termina con la oferta de venta de su Molino de La Adrada en el año 1719 y que se formaliza y lleva a cabo en el año 1720. A partir de entonces, se inicia una nueva etapa, en que la industria de papel de La Adrada, (impulsada por la iniciativa privada de Don Diego) es recogida por el Monasterio que ejerce su acción protectora asegurando la continuidad de esta industria hasta bien entrada la mitad del siglo XIX.

A través de las Actas Capitulares y de la citada Memoria de Don Eugenio de Larruga, veremos como se ha mantenido a lo largo de este período esta industria (generalmente adquirida por compra por parte del Monasterio que cedía su explotación en arriendo a personas o familias del lugar) desde 1720 hasta 1835 en que terminan las reuniones Capitulares de la Orden Jerónima por efecto de la Ley Desamortizadora de Mendizábal. A lo largo de este período, que dura 115 años, se registran en las Actas Capitulares 34 referencias a los Molinos de papel de La Adrada que nos permiten obtener ciertos datos e informaciones para darnos una idea de cómo regía el Monasterio esta industria. Como queda dicho, el Monasterio ejercía esta actividad como propietario y cedía su gestión a gentes del lugar, lo que hoy llamamos profesionales, en condiciones que parecen inspiradas en criterios benévolos y protectores.

Otro ejemplo más de la acción benévola y protectora que la Orden Jerónima ha desarrollado a lo largo de los siglos, fomentando las Artes, la Agricultura y la Cultura, actividades ejercidas en el entorno territorial de cada Monasterio.

De esta acción industrial nos quedan hoy los testigos silenciosos de los lugares donde se ejercía esta industria, ruinas esbeltas a lo largo de la Garganta de Santa María que la acción del tiempo no ha doblegado y que llevan, todas ellas, la factura del estilo escurialense.

Vamos a situar al lector paciente en la ubicación de los cuatro Molinos de papel que registra Madoz en el año 1852. Estos cuatro Molinos se corresponden a los dos adquiridos por Don Diego en el año 1720 y dos más adquiridos por el Monasterio a lo largo de dicha centuria, según consta en las Actas.

UBICACIÓN DE LA INDUSTRIA PAPELERA

Los cuatro Molinos, propiedad del Monasterio, se sitúan a lo largo de la margen izquierda de la Garganta de Santa María, salvo el último, aguas arriba, cuyos vestigios se sitúan a ambos lados de la Garganta. Se observa en todos ellos una unidad constructiva. Parece como si el estilo y las normas constructivas desarrolladas por los Padres Sigüenza y Villalpando, para la construcción del Monasterio, en la segunda mitad del siglo XVI, perduraran todavía, 150 años más tarde, en estas construcciones rurales que ejecutan los monjes a lo largo del siglo XVIII para la explotación de la industria del papel.

La acción del Monasterio a lo largo de los años en que ejerció, a través de terceras personas, esta industria, ha consistido en enmarcar cada Molino de papel en edificios cuyas ruinas adquieren hoy, con el paso del tiempo, un cierto carácter de nobleza. Cada fábrica presenta a su vez dos categorías de construcción: la fachada que da a la Garganta, generalmente a poniente, está realizada sobre grandes bloques de piedra, verdaderos sillares de 1 a 2 metros de largo que protegen sólidamente al edificio de las humedades y las arribadas de las aguas caudalosas de la Garganta de Santa María. El resto de las fachadas de cada edificio se componen de muy buena mampostería, las ventanas, siguiendo el estilo herriano, están enmarcadas por piedra de sillería y en todas ellas la entrada principal se encuentra coronada por la parrilla de San Lorenzo. Toda esta unidad constructiva, llevada a cabo con la piedra dorada del lugar, concede a estas ruinas un verdadero placer estético y una cierta nobleza, para el curioso visitante que se interesa en la contemplación de los vestigios de un pasado industrial.

Cuando hoy se recorren estas ruinas, testigos mudos en medio del silencio del lugar, sólo roto por el discurrir de las aguas de la Garganta de Santa María, no podemos dejar de pensar qué serían estos lugares en plena actividad industrial, ejercida a lo largo de siglo y medio, donde la paz del entorno se vería perturbada por el golpeo rítmico de los mazos sobre los depósitos y tinas para lavar y triturar los trapos, materia básica para la elaboración del papel. Cada Molino dispone a su vez, de agua en abundancia, elemento indispensable para el tratamiento del lavado y blanqueo del trapo que a través de la rueda hidráulica ponía en movimiento los citados mazos.

La conducción del agua es llevada a cabo a través de canales que se inician aguas arriba. El líquido elemento se conduce a través de bien construidos

canales formados de bloques de piedra que han resistido el paso de los siglos y hoy se utilizan para el riego de los prados circundantes. (Foto nº 1)

La llegada del agua se producía siempre por la parte superior del edificio para que, por gravedad, cumpla y ejercite su misión en los últimos procesos de elaboración del papel y, a través de la rueda hidráulica actúe de fuerza motriz para mover los mazos que batían los trapos en las tinas para su blanqueo.

De ahí que las fachadas por donde llegaba el agua, por su parte superior, sean, principalmente, de piedra de sillería, para protegerlas de los desbordamientos y humedades.

Cuando recorremos hoy estos lugares, en las fragosidades de la Garganta de Santa María, y nos encontramos con estas conducciones de aguas sólidas y bien construidas en bloques de piedras regulares y homogéneos, no podemos dejar de admirar, una vez más la acción del Monasterio que ejercía esta actividad industrial con una visión de perduración a través de los tiempos.

Comenzamos a continuación con la descripción de cada uno de los cuatro Molinos.

El primero de ellos, comenzando por su proximidad al pueblo y situación a lo largo de la Garganta de Santa María, es el conocido hoy vulgarmente por El Molino, que he convertido en mi residencia y donde trabajo y redacto sobre este estudio. Se compone de dos cuerpos, uno de ellos de muy buena construcción, del siglo XVIII, sin que podamos determinar la fecha, y el segundo de peor calidad pero conservando el estilo y la unidad constructiva, de comienzos del siglo XIX.

Este segundo edificio, anexo al anterior, lleva fecha de 1815, tiene una gran altura de techo, armado sobre techumbres de sólidas vigas. Dada la estructura de este edificio y su altura, pienso que pudo ser destinado para almacén de trapo y sobre todo para secadero de papel, operación delicada y de la cual dependía en gran parte la calidad del producto.

El agua la recibe este edificio por una sólida conducción que arranca 500 metros aguas arriba, en la Garganta y llega hasta el Molino por conducciones en piedra bien construida y conservada.

Al pie precisamente de la toma de conducción, que lleva el agua al Molino, se elevan las ruinas de otra soberbia fábrica de la que se conserva solamente las cuatro fachadas. En esta fábrica, conocida en el lugar con el nombre de las Máquinas, sobresale especialmente la solidez de la construcción de la fachada que da a la Garganta y que se eleva

sobre bloques o sillares de más de 2 metros de longitud. A su vez esta fábrica recibe la conducción de agua por la parte superior del edificio y todavía hoy se conservan las pilastras que soportaban las losas de piedra a través de las cuales discurría el agua a lo largo de la parte superior de la fachada. Hoy, por la acción del tiempo y el abandono de este edificio, se ha precipitado la ruina de la conducción de agua. Y se contemplan, tristemente, algunas de las losas desprendidas del canal, caídas sobre el fondo de la Garganta.

El tercer Molino, conocido con el nombre de Castañarejo, es, todo él una ruina pero a su vez es un ejemplo de conservación de la misma. Está enmarcado en un parque y sus propietarios cuidan con esmero de la conservación de estos edificios donde hoy podemos contemplar los distintos canales de conducción y distribución de agua y las tinas donde se batía el trapo que servía para la elaboración de la pasta de papel. El Doctor Cifuentes y su esposa, propietarios de esta finca, son dignos del mayor elogio por el respeto y el esfuerzo que a lo largo de los años está llevando a cabo para la conservación de este vestigio industrial.

Por encima de esta fábrica o Molino de Castañarejo y a menos de 1 Km. de distancia, arriesgándonos en las fragosidades de la Garganta, llegamos a un lugar angosto y sorprendente. La Garganta se estrecha en un lugar donde la separación entre los dos márgenes es apenas de 8 ó 10 metros y la profundidad del orden de 50 metros. Allí contemplamos en las dos márgenes de la Garganta las ruinas de lo que debió de ser un importante centro fabril. Conducciones de agua en los dos lados y, en uno de ellos, incluso se conservan restos del edificio.

Seguramente este emplazamiento, con abundancia de agua, corresponde al Acta de 1º de marzo de 1798 donde se hace la siguiente referencia en el libro de Actas Capitulares: *“el Prior Don Diego de la Bota, propuso cómo Don Juan Adam quería vender un Molino de papel que poseía en la Villa de La Adrada, que está un poco más arriba que otros dos Molinos que tiene la Comunidad, que ésta podría entrar en su compra por las ventajas que en el escrito leyó el Padre Serra se manifestaban, siendo una de las principales el estar en el nacimiento de una garganta de agua que nunca se seca, con lo cual puede haber abundancia de trapo, mojado o batido y disponer de la suficiente pasta para que en el verano puedan hacer papel los otros dos Molinos”*.

Como complemento a esta descripción sobre los

emplazamientos y edificios industriales donde se ejercía la actividad papelera de La Adrada, existe en la Villa a su vez otro edificio de la misma factura situada en la Plaza del pueblo, donde residió la Administración, gobernada por un Padre de la Orden, según se desprende de las referencias continuas que encontramos en las Actas Capitulares. Se trata de una residencia muy bien conservada, con fachada de piedra y un amplio zaguán cuyo suelo cubren las losas elaboradas en granito del lugar. A través de esta residencia ha ejercido el Monasterio su acción a lo largo de 150 años.

LA PRODUCCION Y CALIDAD DEL PAPEL

Es obligado hacer una referencia a la producción de papel de los Molinos de La Adrada, así como a su calidad a partir de 1720, en que desaparece la acción del hombre, impulsor y progresista de esta industria, que fue Don Diego y se inicia una larga etapa, hasta 1835, en que esta actividad va a ser regida por los monjes del Monasterio de El Escorial. La Memoria Económica de Eugenio de Larruga, nos proporciona una serie de informaciones hasta la fecha de su publicación en 1785, sobre las cuales podemos conocer la actividad y producción de esta industria de La Adrada, así como el mantenimiento de su calidad, acción constante de Don Diego y exigida con reiteración por la Real Cédula.

El informe de Larruga dice así: *“Siguieron trabajando los molinos del Monasterio, habiéndolos mejorado bastante hasta el año de 1731; pero los seis restantes no andaban de continuo, y á veces paraban todo el año dos ó tres de ellos. en el referido año de 1731 labraban los primeros molinos de papel de escribir.*

El de escribir estaba bien fabricado: era igual, de buena pasta, y del cuerpo y cola que le correspondía: las calidades que le hacían semejante al de segunda suerte de Génova, por no tener la blancura ni limpieza del primero de esta República.

En el año 1733 anduvieron los ocho molinos: los dos del Escorial labraron 4500 resmas de imprenta, marquilla y fino; y los restantes para la impresión de bulas en Toledo”.

Como se ve por este informe de Larruga, los Molinos que habían sido gestionados por Don Diego, continuaban manteniendo el rigor y la calidad de su fabricación.

En el año 1734 se produce una crisis de calidad que nos señala la misma fuente: “En 1734, se notó que el papel de escribir que fabricaban los molinos del Monasterio, se había deteriorado en las cali-

dades que tenía antes. Aunque la pasta era la misma, el trabajo no era tan bueno: tenía pintas coloradas, cuyo defecto le ocasionaba el descuido de no limpiar los dientes de hierro que tienen las bocas de los mazos y las planchas de las pilas donde se golpean para moler la pasta. Semejantes máculas son perjudiciales para escribir e imprimir, porque por ellas difícilmente señala la tinta. También se había deteriorado el papel de imprenta, y con mayor nota el de marquilla, bien que éste siempre había sido de mala calidad”.

Podemos decir que el rigor y métodos de fabricación introducidos por Don Diego comenzaban a relajarse. Al no ser los monjes explotadores directos de la industria.

Esta crisis de calidad debe de perdurar hasta 1740 toda vez que por esta fecha interviene y hace su aparición el Tribunal de la Santa Cruzada de la ciudad de Toledo, fiel observante de la buena presentación de las bulas que se imprimían en la imprenta que poseía el Monasterio de El Escorial en dicha ciudad con el papel procedente de la Villa de La Adrada.

Mi eficiente colaboradora, Cristina Coullaud, me ha proporcionado en sus búsquedas, un requisito por el cual Don Antonio Solá, Conde de Rocamartí, como Juez Apostólico, Subdelegado de dicho Tribunal de la Santa Cruzada de Toledo, requiere a Don Antonio Collantes, en su calidad de notario receptor de dicho Tribunal, para que se traslade a La Adrada a cumplir las diligencias correspondientes para la mayor calidad del papel.

Respetuoso con la jerarquía eclesiástica, por estar situada La Adrada bajo la jurisdicción del Obispo de Avila, Don Antonio Collantes se presenta primero en el Obispado de Avila el día 19 de diciembre de 1737. Y allí, ante D. Francisco Javier de Mosquera, Deán de la Santa Catedral, D. Javier Sánchez Cabezón, Canónigo Electoral y D. Pedro de Benito, Canónigo Doctor, Jueces apostólicos y Subdelegados del Tribunal de la Santa Cruzada de dicha Diócesis, “se procede a dar lectura a la requisitoria y se acuerda se cumpla, guarde y ejecute según y como poder se exhorta para que tenga el debido cumplimiento”.

En efecto, a los diez días de esta comparecencia en Avila, el día 29 de diciembre de 1737, los delegados se personan en la Villa de La Adrada y convocan a su vez a D. Manuel Juárez, Alcalde ordinario y a D. José Alfonso Gómez, D. Victoriano Rosano, D. Manuel Ulloa y d. Dionisio Jiménez, vecinos de esta Villa a cuyo cargo están las fábricas de papel.

A todos ellos el Notario Receptor, D. Antonio

Collantes, “leyó a la letra” la mencionada requisitoria y “dijeron quedar entendidos de lo que se les manda”. Se levanta un “despacho autorizado” que firman los cinco comparecientes en dos pliegos que se les mostró (como referencia) para que siempre conste “el que se han de arreglar a su calidad”.

De esta diligencia, que tuvo lugar en La Adrada el día 29 de diciembre de 1737, se traslada el Delegado de Toledo, Sr. Collantes al Monasterio de El Escorial donde en presencia de M.R.P., Fray Antonio del Valle, monje profeso y predicador de este Monasterio, da cuenta de las diligencias llevadas a cabo en La Adrada para conocimiento de ese Monasterio.

Debió de haber surtido efecto esta requisitoria pues en una memoria del Marqués de San Antonio, Corregidor de Avila, de 9 de diciembre de 1739 y recogida por Larruga, señala: “se habían mejorado las fábricas del Monasterio, que estaban sobre las aguas de las gargantas que se nombran de San Andrés y Santa María. Se hallaban corrientes sus edificios, bien contruidos, aderezados y reparados. El uno de ellos tenía dos tinas: una que servía para la fabricación de papel blanco, y la otra para papel de estraza. En ambas fábricas se labraban al año 30 resmas para bulas, 500 de estraza y de papel florete todo el trapo que se hallaba a propósito.

Se ocupaban veinte personas entre maestros y laborantes: diez mugeres para lavar y apartar el trapo, un maestro carpintero, y dos oficiales para la composición de los molinos, un mayordomo, y tres criados para el gobierno de ellas, conducción de leña, y otros menesteres”.

La Memoria de Larruga nos proporciona más información sobre los Molinos a lo largo del siglo que, por su interés, paso ahora a transcribir:

“En el año de 1743, existían corriente en La Adrada ocho molinos: los seis de vecinos particulares, y los dos del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. En los primeros se labraron por todo el año referido 70 resmas para impresión de bulas; y en los dos segundos de papel de imprenta, marquilla y fino 4.500 resmas.

Existían en 1746 los ocho molinos: dos propios del Monasterio, y los demás de particulares. Aunque en estos últimos se había trabajado papel de imprenta, y alguno fino; en este año se hallaban perdidos, y casi destruidos. En los dos primeros se trabajaba papel para bulas. Se consiguió por la actividad del Marqués de San Antonio, Corregidor de Avila, que por cinco particulares se hiciese contrata de fabricar 30 resmas para impresión de bulas, que lle-

vaban á Toledo á precio de 11 reales con el porte.

Existían dos molinos corrientes en 1756, con el goce de las franquicias de derecho de puerta y Alcabalas, donde quiera que se vendiere el papel, y si se transportase en carretas ó caballerías de dicho Monasterio, era exento de los de rodage, pasage y peage.

En 1770 existían dos molinos, y se fabricaba papel blanco, y de estraza: gozaba por este tiempo las mismas franquicias de derecho de puerta y Alcabalas, que se han referido en el año 1756.

Los dos existen el 1775. tiene siete árboles, treinta y cinco pilas, y setenta mazos, los que baten y trabajan comúnmente 4.600 resmas de todas clases hasta el de estraza: cuya propiedad es del Real Monasterio del Escorial, como tenemos ya dicho: y no faltándoles agua, pueden fabricarse más resmas de papel al año”.

A la luz de la documentación que hemos reseñado, podemos concluir que la exigencia de calidad tantas veces reiterada en la Real Cédula “y os obligáis a mejorar dichos géneros de papel con lo que sería de mejor servicio que el que introducen los extranjeros”, exigencias de calidad que había alcanzado Don Diego durante su gestión industrial, han sido mantenidas por el Monasterio a excepción de la crisis habida entre los años de 1733 y 1739, que ha quedado reseñada.

Volveremos a encontrar información sobre esta industria en 1854 en que Madoz nos señala que dichos Molinos elaboran resmas de “baja calidad”, signo de que la desaparición, en 1834, de la acción rectora del Monasterio, dejó de ejercer su influencia quedando los industriales del lugar abandonados a su propia suerte, en una actividad industrial que compaginaban con sus tareas agrícolas y ganaderas.

Poco a poco estos Molinos dejaron de producir, algunos de ellos se convirtieron en molinos de cereales y los demás quedaron abandonados a la acción del tiempo que conduce al estado de ruina en que hoy se encuentran.

Hemos reseñado aquí 130 años de una actividad industrial de fabricación de papel, ejercida a través de los Molinos de la Villa de La Adrada, reseña que abarca desde 1713, fecha de concesión de la Real Cédula a favor de Don Diego Ramires de Loaysa, hasta el informa que nos proporciona Madoz en 1854.

En realidad la fabricación de papel debió de iniciarse en La Adrada años antes de 1713, pues Don Diego instala su industria sobre dos Molinos ya existentes que adquire.

A la vista de toda la documentación que he manejado, podemos considerar que en la evolución de esta industria ha habido cuatro etapas:

Una primera que debe de iniciarse a finales del siglo XVII o comienzos del XVIII, impulsada por los monjes del Monasterio para asegurarse el suministro de papel de baja calidad y ejercida por hombres emprendedores de la Villa que conjugaban la disponibilidad de mano de obra en otoño e invierno con las faenas agrícolas de primavera y veranos tradicionales en el lugar, producción, según se pone de manifiesto, de baja calidad pero de colocación fácil para los labradores industriales por ser recogida anualmente por el Monasterio de El Escorial para la imprenta de Toledo. En esta etapa se pone de manifiesto el espíritu de iniciativa y promotor de los hombres del lugar aportando una renta adicional y complementaria a una economía basada en la agricultura y ganadería.

La segunda etapa, que está centrada en la figura de Don Diego Ramírez de Loaysa, etapa corta, de siete años, desde 1713 a 1720 en que ofrece en venta su industria al Monasterio de El Escorial, etapa corta pero fecunda pues se instaura una producción de calidad introduciendo los métodos y el rigor de fabricación de especialistas genoveses y franceses. Esta ha sido la etapa clave para poder asegurar la producción y continuidad de esta industria local a lo largo del siglo XVIII y bien entrado el XIX pues, al haber alcanzado un nivel de calidad el papel elaborado en la Villa de La Adrada, tenía su colocación en los impresores de la Corte, además de su aportación tradicional para la impresión de la Bula de Toledo.

Etapa dominada por la personalidad de Don Diego. A lo largo de estas páginas hemos podido observar las condiciones que configuraron la personalidad de este hombre de empresa, viajando al extranjero para conocer métodos de fabricación y trayendo especialistas a sus labores, actuando con eficacia y holgura en las Administraciones de la Corte de aquella época, luchador contra las resistencias iniciales de las gentes del lugar, pero protector a la vez de estos fabricantes contra los supuestos abusos del Residente del Monasterio, abogado a su vez ante la Administración para que éstos mejorasen sus fabricaciones, pero, sobre todo se destaca este personaje por haber alcanzado, en el corto espacio de siete años, una calidad de papel que se vendía en la Corte y se utilizaba en la imprenta de las publicaciones de la Orden Salmaticense compitiendo con los papeles provenientes de allende las fronteras.

Tiene Don Diego el buen criterio de confiar su industria al Monasterio de El Escorial, asegurando su continuidad e iniciándose una tercera etapa que queda descrita en los informes del Marqués de San Antonio, Regidor de Avila y recogido a su vez en la Memoria de Larruga. Esta etapa abarca el período más largo pues alcanza todo el siglo XVIII, a partir de 1720, hasta bien entrado el XIX, en 1813. He señalado esta etapa en este trabajo bajo el epígrafe que denomino "La protección del Monasterio de El Escorial" y ahora, al término del mismo, me considero en la obligación de destacarlo.

El Monasterio ha mantenido y consolidado estas industrias, dotándolas de edificios sólidos y amplios que hoy, con el paso de más de dos siglos, aún podemos contemplar, ha mantenido la exigencia de calidad, sin duda también por las exigencias del mercado de la época y por la vigilancia a su vez del Tribunal de la Bula de Toledo.

Pero, sobre todo ha administrado esta industria con criterios sabios y benévolos: sabios, confiando su explotación a los hombres del lugar, profesionales que se sucedían en la gestión de la industria de padres a hijos, como se revela por los nombres que se suceden en los arrendamientos que se consignan en las Actas; y benévolos también, por las continuas referencias que se obtienen de las Actas condonando deudas o aplazamientos de pago solicitados por los industriales arrendatarios.

No me resisto a someter al lector a la lectura del Acta Capitular del 15 de Junio de 1774 como ejemplo de la benevolencia y comprensión que ejercía el Monasterio hacia los arrendatarios de sus Molinos de La Adrada en dificultades y que dice así:

"En quince de junio de este presente año de mil setecientos setenta y cuatro Ntro. Rmo. Prior Fr. Julián de Villegas tubo Capítulo de Orden Sacro en la sala capitular baja a son de campana tañida, como es uso y costumbre y en él dio su Rma. noticia a la comunidad de una propuesta, que se leyó de verbo ad verbum; y su tenor es como se sigue: Deseando Dn. Félix Solesio satisfacer a nuestra comunidad ciento diez mil reales, que la debe y que tiene reconocidos por dos vales, y no hallando a este fin otro arbitrio que el que le proporciona su industria, y bien acreditada inteligencia en la fábrica de papel, suplicó a nuestro Rmo.P. Prior le concediese la dirección de la de los molinos de La Adrada asegurando a su Rma. la haría producir grandes utilidades, pero con la condición de que la mitad de éstas había de ser para la comunidad y la otra mitad para él; y que de esta mitad iría dejando todos los años la tercera parte para ir satisfaciendo su deuda.

Y para formar concepto de la utilidad de este proyecto le admitió su Rma. lo propuesto, que igualmente le hizo hacer la experiencia por medio año, señalándole para sí subsistencia que tubiese por conveniente, y en consecuencia le encargó la dha. dirección sin manejo de caudales, ni de materiales (aunque con la facultad de despedir y admitir laborantes) y con el salario de seis reales diarios. Encargóse pues Dho. Dn. Félix de la dirección de los dichos molinos, ya por la quiebras que sobrevinieron, y por unas postas que se han perdido, ha trahido y presentado quenta formal, de quanto se ha fabricado assí de papel fino, como de cartones, por la que resulta, que teniendo de coste a la comunidad ciento sesenta y tantos reales, se podrán sacar regulando a precios moderados más de doscientos setenta de que es visto quedar útiles más de ciento diez reales.

Hecha assí esta quenta, y experiencia propone dicho D. Félix, que gastando la comunidad como unos doscientos mis reales en la reparación, que juzga precisos en los dichos molinos, para que estén en la debida perfección, ascenderán las utilidades que se podrán sacar de ellos 45 o 50 mil reales en cada un año. Supusta pues la grande inteligencia del dicho Don Félix y la utilidad que se ha experimentado en este medio año, y la que la comunidad se puede hacer en lo sucesivo haciendo los gastos que quedan insinuados; suplica téngala mui a bien realizar la comunidad y se pase a hacer la escritura correspondiente y en los mismos términos en que se hizo su primera propuesta, que son el de que quedando para la comunidad la mitad de todo el útil que dieren los dichos molinos, se consigne la otra mitad para él, y que de esta mitad vaya dexando anualmente la tercera parte para el pago de la deuda de los referidos 110 mill reales y que sea y entienda por el tiempo de 15 u 20 años o por todo el que se necesitase (si no hubiese bastante con ellos) hasta acabar de satisfacer enteramente la comunidad.

Y por que en este medio año ha servido con solo el corto salario de dichos seis reales que importan cien ducados, y ha dado con su industria y aplicación más de mill, suplica a la comunidad obligado a mucha necesidad, en que se halla constituida, se sirva por un efecto de su piedad, concederle por una vez la aiuda de costa, que estima correspondiente y justa a los mill ducados, que ha dado de utilidad en que recibir merced; la cual suplica oída y entendida por los PP. Capitulares se determinó que se le diesen doscientos ducados pro hac vice tantum; y en todo lo demás propuesto su escritura con ciertas condiciones y restricciones, que puedan verse. A todo lo cual...

Se estima, a así consigna en el Acta, que la deuda quedaría recuperada en el término de 15 ó 20 años ¡Cabe mayor generosidad que la de estos monjes! Si bien es cierto que, al aceptar la propuesta del tal Solesio, prudentemente fijan un plazo de medio año de prueba “sin manejo de caudales ni materiales”, pero con facultad de admitir y despedir laborantes al salario de 6 reales diarios.

Así gobernaban sus propiedades los monjes Jerónimos del Monasterio de El Escorial a lo largo del siglo XVIII.

Un testigo de la acción del Monasterio perdura hoy en la Villa, la casa de Administración y del Residente, edificio noble y bien construido, con la parrilla de San Lorenzo sobre la portada que da acceso al zaguán, bien conservado y mantenido por sus actuales propietarios, edificio situado en la Plaza de la Villa, frente al Ayuntamiento.

Con la Desamortización comienza la decadencia y desaparición de esta industria en la segunda mitad del siglo XIX. Algunos de aquellos Molinos se convierten en molinos harineros que han mantenido su actividad hasta mediados del siglo XX, muchos viejos del lugar recuerdan haber trabajado en los mismos.

NOTAS DE PÁGINA

¹ Cantidad a todas luces exagerada. Don Gonzalo Galoso, en su Historia del Papel, consigna la cifra de esta operación en Cincuenta mil Reales.